



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 29 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 538/2022-2023**



Señor:  
Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**  
Tarija. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe a con documentación de respaldo, a cuánto ascienden los recursos económicos asignados al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija por concepto de regalías hidrocarburíferas y coparticipación tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos y otros, desde la gestión 2010 hasta 2021. --- 2. Informe con documentación de respaldo, cuál es el destino de los recursos asignados por coparticipación tributaria, referente a regalías hidrocarburíferas e Impuesto Directo a los Hidrocarburos por parte del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija. Detalle los proyectos de inversión a los que fueron destinados desde la gestión 2010 hasta el 2021. --- 3. En el marco del artículo 57 de la Ley N° 3058 “Ley de Hidrocarburos”, informe con documentación de respaldo de manera detallada por sector (salud, educación, caminos, desarrollo productivo) cuáles son los proyectos que se han ejecutado con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y el estado actual de cada uno. --- 4. Informe cuánto representa porcentualmente los ingresos por concepto de regalías hidrocarburíferas frente al total del presupuesto anual del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija. Detalle por gestión desde la 2010 a la fecha. --- 5. Informe con documentación de respaldo, a cuánto asciende el monto por transferencias corrientes a los gobiernos autónomos departamentales de las recaudaciones en observancia de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Asimismo, respalde y demuestre con la documentación correspondiente la información del año 2015 a la fecha actual.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Roberto Padilla Bedoya**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Tarija, 22 de junio de 2023  
Cite: GADT/DGD/mceb/N°1000/2023

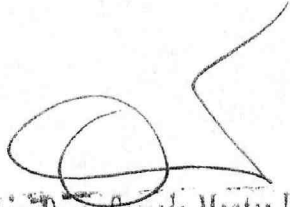
Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
Presidente de la Cámara de Senadores  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
La Paz. –

Ref.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito  
P.I.E. N° 538/2022-2023

Por nota P.I.E. N° 538/2022 - 2023, su Autoridad a solicitud del Senador Javier Franz Martínez Espinoza, remitió la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 538/2022-2023, referente a los recursos económicos asignados al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija por concepto de regalías hidrocarburíferas y coparticipación tributaria y otros.

En este sentido, cumpla en remitir a su Despacho la respuesta a la mencionada Petición de Informe Escrito, a fin de que por intermedio de su Presidencia se ponga a conocimiento del Senador peticionario, la información proporcionada por la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas, mediante nota Cite: GADT/SDEF/N° 0455/2023 y la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión por nota G.A.D.T./S.D.P.I./K.L.C/ N° 290/2023.

Con este particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

  
Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón  
GOBERNADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA





# GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Tarija, 03 de mayo de 2023  
Cite: GADT/SDEF/N°0455/2023

Señora:  
Abg. Giovanna M. Delfin F.  
DIRECTORA DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
Presente.-

Ref.- Petición de Informe Escrito de la Cámara de Senadores N° 0538/2022-2023.

De mi consideración:

Mediante la presente en atención a nota GADT/DGD/mceb/N°0615/2023 que adjunta Petición de Informe Escrito de la Cámara de Senadores N° 0538/2022-2023; en el marco de funciones de la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas, se responde los numerales 1, 4 y 5; se adjunta Informe Técnico GADT/SDEyF/DF/UT/N° 08/2023, que detalla el presupuesto asignado, las transferencias efectivas recibidas y el porcentaje que representan los recursos percibidos por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, asimismo se adjunta reportes SIGEP, que respaldan lo manifestado en el Informe Técnico.

Con este particular, me despido con las consideraciones de respeto que se merece.

Atentamente:

  
Lic. Erich Montaña Miranda  
SECRETARIO DEPARTAMENTAL  
DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

C.c. Arch.  
Adj. Inf.Tec.008-23  
C.I. 03215/23

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA	
DESPACHO	
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA: 03 MAY 2023	Hrs: 9
CÓDIGO: 1.442-23	
NOMBRE: Gilda Rodríguez	





**INFORME TÉCNICO**  
**GADT/SDEyF/DF/UT/N° 08/2023**

Fecha: *24/05/2023*  
Hora: *10:00*  
Piso: *1º*

**A :** Lic. Erich Montaña Miranda  
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**VÍA :** Lic. José Manuel Gamarra Hoyos  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE FINANZAS**

**DE :** Lic. Cristavel Roxana Ordoñez Vallejos  
**JEFA DE TESORERÍA**

**REF :** *Petición de Informe Escrito Cámara de Senadores N°0538/2022-2023*

**FECHA:** *Tarija. 2 de Mayo de 2023*

En atención a nota GADT/DGD/mceb/N° 0615/2023 de la Dirección de General de Despacho en la que remite solicitud de Informe Escrito P.I.E.N° 0538/2022-2023 a petición de la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán referente a:

Punto N° 1. Informe y con documentación de respaldo a cuánto ascienden los recursos económicos asignados al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija por concepto de Regalías Hidrocarburíferas y Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos y otros, desde la gestión 2010 hasta 2021.

R.-Los recursos asignados a la Gobernación del Departamento de Tarija desde la gestión 2010 a la 2021 fueron los siguientes:

INGRESOS GOB. AUTONOMO DPTAL. DE TARIJA

GESTION	REGALIAS HIDROCARBURIFERAS	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS	REGALIAS MINERAS Y FORESTALES
2010	1.610.738.460,59	141.313.504,94	20.957.885,07	100.703,13
2011	1.951.338.871,88	186.379.106,80	43.869.259,30	148.968,06
2012	2.957.746.781,10	243.126.788,66	22.508.610,24	169.164,64
2013	3.467.964.180,89	313.542.169,18	32.974.115,63	177.387,46
2014	3.625.389.141,53	316.834.168,94	39.418.737,06	1.171.505,62
2015	2.574.216.692,79	274.394.106,28	50.991.465,94	1.237.356,46
2016	1.342.843.930,16	107.735.407,65	53.086.588,17	1.567.496,43
2017	991.343.807,18	92.275.862,30	61.135.771,27	1.288.247,63
2018	745.965.266,14	106.074.208,33	60.480.074,98	1.220.641,64
2019	616.074.891,25	88.629.762,85	37.564.076,13	1.399.292,55
2020	542.070.596,73	106.774.925,74	33.363.241,54	1.215.906,14
2021	488.980.749,31	73.090.464,86	38.704.679,88	1.212.320,15



# GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Punto N°2 y N°3 no corresponde a esta Unidad.

Punto N°4.- Informe cuanto representa porcentualmente los ingresos por concepto de Regalías Hidrocarburíferas frente al total del presupuesto anual del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija. Detalle por gestión desde la 2010 a la fecha.

R.-Se presenta el detalle porcentual de Regalías Hidrocarburíferas versus el presupuesto de ingresos anual del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija por las gestiones 2010 al 31 de marzo de 2023.

DETALLE PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO ANUAL VS INGRESOS POR  
REG.HIDROCARBURIFERAS

GESTION	PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS	REGALIAS HIDROCARBURIFERAS	PORCENTAJE %
2010	3.659.515.771,27	1.610.738.460,59	44,02
2011	3.321.985.163,08	1.951.338.871,88	58,74
2012	4.528.807.156,13	2.957.746.781,10	65,31
2013	5.431.419.788,79	3.467.964.180,89	63,85
2014	5.451.463.514,26	3.625.389.141,53	66,50
2015	4.926.925.860,29	2.524.216.692,79	51,23
2016	2.924.832.419,15	1.342.843.930,16	45,91
2017	2.069.951.186,41	991.343.807,18	47,89
2018	1.948.220.007,09	745.965.266,14	38,29
2019	1.877.624.045,21	616.074.891,25	32,81
2020	1.617.954.498,70	542.070.596,73	33,50
2021	1.417.573.313,69	488.980.749,31	34,49
2022	1.301.860.761,01	574.398.997,58	44,12
2023	1.073.364.609,68	128.432.505,04	11,97

Punto N° 5.-Informe con documentación de respaldo, a cuánto asciende el monto por transferencias corrientes a los gobiernos autónomos departamentales de las recaudaciones en observancia de la Ley marco de Autonomías y Descentralización. Asimismo, respalde y demuestre con la documentación correspondiente la información del año 2015 a la fecha actual.

R.- Se detalla en cuadro resumen las transferencias corrientes realizadas al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija desde la gestión 2015 al 30 de abril de 2023.



TRANSFERENCIAS CORRIENTES

GESTION	SUELDOS TGN	SISTEMA UNICO DE SALUD	RECAUDACION 30% PEAJE
2015	220.878.428,47	0,00	3.976.357,39
2016	229.444.503,65	0,00	4.177.438,77
2017	259.380.078,53	0,00	4.650.428,49
2018	289.012.341,73	0,00	4.731.942,56
2019	291.038.936,26	17.014.353,10	4.847.401,60
2020	295.317.970,22	22.804.524,00	3.822.636,08
2021	296.808.136,13	22.557.195,00	5.586.669,38
2022	305.716.463,87	27.664.995,00	5.988.480,19
2023*	71.977.510,33	13.608.946,00	1.625.045,47

\* Inf. al 30 de abril 2023

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

  
Lic. Cristóbal Roxana Ordoñez Vallejos  
JEFA DE TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Lic. José Manuel Gamarrá Hoyos  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL  
DE FINANZAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA